

Resolución de 13 de junio de 2024, por la que se ordena la publicación de la baremación provisional de los participantes del procedimiento selectivo convocado por la Orden EDU/64/2022, de 20 de diciembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con lo establecido en la Base 7 de la Orden EDU/64/2022, de 20 de diciembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, excepto el Cuerpo de Maestros, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la baremación provisional de los participantes admitidos al procedimiento selectivo.

Segundo. - Estos listados podrán ser consultados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, calle Río de la Pila nº 13, a partir del 13 de junio de 2024. Asimismo, dichas listas serán publicadas en el portal educativo de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades ([www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) – Profesorado-Cuerpo de Maestros 2024), que se podrá consultar individualmente con clave de acceso.

Tercero. - Los interesados que no estén conformes con las puntuaciones otorgadas en el baremo de méritos, que verán en la consulta individualizada, pueden presentar reclamación de forma telemática en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de comienzo del periodo de consulta, desde el 14 hasta el 23 de junio de 2024, de conformidad con la base 7 de la citada Orden.

Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y se presentarán ON-LINE utilizando el procedimiento habilitado DENTRO DE LA CONSULTA INDIVIDUALIZADA en la aplicación Puntal ([www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) – Profesorado-Cuerpo de Maestros 2024)

Santander a fecha de la firma electrónica  
El Director General de Personal Docente  
Alberto Hontañón Talledo

Firma 1: **13/06/2024 - Alberto Jose Hontañón Talledo**

**DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE**

CSV: A0600Atlg5mFh8zFUDvNMv2/KVnjjLYdAU3n8j

